



PLAZO HASTA EL VIERNES

06 DE MARZO

Inicia el proceso de reporte de la selección preferente y contratación de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez correspondientes al periodo 2025.

- ✓ Por ley el reporte deben realizarlo todas las municipalidades, independiente de la dotación de personas contratadas.
- ✓ El reporte municipal se realiza a través de la plataforma web **ley21015.senadis.cl**
- ✓ Dudas y consultas al correo: **consultaleydeinclusion@senadis.cl**

Más información en:

www.senadis.gob.cl